



# LUCILE GREGG ELEMENTARY SCHOOL

6701 Roxbury Houston, TX 77087  
Phone: 713-845-7432 Fax: 713-847-4708  
David Jackson, Principal

## Houston Independent School District Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA) Notificación de Derechos para las Escuelas Primarias y Secundarias

El acta de derecho a educación y privacidad de la familia, Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA), otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("alumnos que califican") ciertos derechos en referencia a la educación del alumno.

Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes del alumno antes de cumplirse 45 días de haberlo solicitado a la escuela. Los padres - o alumnos que califican - deben presentar al director de la escuela una solicitud escrita que identifique los documentos que desean revisar. El funcionario escolar hará los arreglos necesarios para notificar a los padres - o alumnos que califican - sobre la fecha y el lugar donde podrán revisar los documentos en cuestión.
2. El derecho a solicitar que se enmienden los expedientes del estudiante que los padres - o alumnos que califican - consideren incorrectos o se presten a ser mal entendidos. Los padres - o alumnos que califican - pueden pedir a la escuela que enmiende un expediente que consideren incorrecto o se presta a ser mal entendido. Ellos deben pedir los cambios por escrito al director de la escuela [u oficial apropiado] e identificar claramente la sección del expediente que desean modificar y especificar porqué es incorrecto o se presta a ser mal entendido. Si la escuela decide no enmendar el documento según lo solicitado por los padres o alumnos que califican, deberá notificarles su decisión e informarles que tienen el derecho a una audiencia imparcial en referencia a la solicitud de enmienda. Cuando se notifique a los padres - o estudiantes que califiquen - el derecho a una audiencia, también recibirán la información adicional referente a dicho procedimiento.
3. El derecho a dar consentimiento para entregar información personal contenida en los expedientes del estudiante, excepto en los casos que FERPA autoriza a dar información sin necesidad de consentimiento. Hay una excepción que se aplica cuando las autoridades escolares tienen intereses educativos legítimos para que puedan tener acceso a cierta información sin previo consentimiento. Se consideran autoridades escolares a las personas empleadas por dicha institución como empleados administrativos, supervisores, instructores o miembros del personal de servicios de apoyo (incluyendo servicios médicos y de seguridad); una persona de la mesa directiva; una persona o compañía contratada por la escuela para brindar un servicio especial (como los abogados, consultores médicos o terapeutas); o un padre o estudiante que sea oficial de un comité, como los comités disciplinarios, para presentar quejas o para asistir a otro oficial de la escuela para completar su tarea. Un oficial escolar tiene interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente estudiantil para poder cumplir sus responsabilidades profesionales. La escuela entrega expedientes educativos sin el consentimiento a los oficiales de otro distrito escolar que el alumno desea o intenta inscribirse.
4. [NOTA: FERPA requiere que el distrito escolar haga un intento razonable de notificar a los padres - o alumnos que califican - cuando vaya a entregar información a un tercero a no ser que esto esté estipulado en la notificación anual que envió a los padres o estudiantes que califican.]
5. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos de América en referencia a la falta de cumplimiento por parte de la escuela de requisitos impuestos por FERPA. Si desea enviar una queja, el nombre y dirección de la oficina apropiada son:

Family Policy Compliance Office U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, DC 20202-4605